

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001 NIT. 901381738

CONTRATO:	058 de 2020
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALBERTO LEMOS VALENCIA
CARGO:	RECTOR (E)
CONTRATISTA:	CONSORCIO IU -001
NIT:	901381738
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO
DIRECCION:	CL 20 10 36 OF 305 TUNJA
OBJETO:	ADECUACIÓN CASA MALDONADO DESTINADA PARA EL PROYECTO EN CONVENIO CON LAGOBERNACIÓN DE BOYACÁ "VAUCHERS DE INNOVACIÓN" Y DEL AULA L-4030 DEL ANTIGUO CENTRO DE LABORATORIOS.
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$140.911.263,79)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, contando desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
<i>RUBRO: Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 30 ADM Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1009 de 2020</i>	

ALBERTO LEMOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.127.140 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector (E) y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 mediante acuerdo 099 de 2019; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y **CONSORCIO IU -001** identificado con NIT. 901381738 constituido mediante documento privado e Integrado por INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 901.023.667-1 (50%) Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOYACENSE SAS Nit. 901067670-1 (50%) y el cual se encuentra representado legalmente por DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO, identificado con C.C. No. 1.054.658.937, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA – MANTENIMIENTO consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1).** Que existe disponibilidad presupuestal No.1009 del 05 de marzo de 2020 para la celebración del contrato. **2).** Que fue comprobado por el Departamento de Contratación, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. **3).** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **4).** Que, mediante Solicitud Bienes y servicios, representada en Proyecto de la Dirección de planeación y Solicitud de contratación No. 669 del 05 de marzo de 2020, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación. **5).** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 021 de 2020 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector(e) de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6).** Que el oferente a quien se adjudicó, allega Rut del Consorcio en fecha 7 de mayo de 2020. **7).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

presente contrato es la **"ADECUACIÓN CASA MALDONADO DESTINADA PARA EL PROYECTO EN CONVENIO CON LAGOBERNACIÓN DE BOYACÁ "VAUCHERS DE INNOVACIÓN" Y DEL AULA L-4030 DEL ANTIGUO CENTRO DE LABORATORIOS"**, de conformidad con la propuesta de veintisiete (27) de Marzo de 2020, presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato, en cuanto a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SALON DE IDEACIÓN					
1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM a 5 KM)	M2	27,00	\$ 8.034,00	\$216.918,00
2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M2	27,00	\$ 57.282,00	\$1.546.614,00
3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	11,20	\$ 3.606,00	\$40.387,20
4	VIGA DE CIMENTACIÓN 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,50	\$ 1.094.861,00	\$1.642.291,50
5	VIGUETA -COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 3000 PSI 0,15 X 0,25 M INCLUYE FLEJE #3 CADA 10 CM Y REFUERZO DE 4 BARILLAS #3	ML	21,00	\$ 52.3020	\$1.098,34
6	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts	M3	1,00	\$ 1.099.608,00	\$1.099.608,00
7	BASE EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	20,00	\$ 61.934,00	\$1.238.680,00
8	LOSA MACIZA CIMENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM. INC. MALLA ELECTROSLDADA 15 x 15 D = 4 mm	M2	27,00	\$ 77.055,00	\$2.080.485,00
9	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN CEMENTO	M2	27,00	\$ 15.529,00	\$419.283,00
10	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE TRES MANOS EN PISO.	M2	27,00	\$ 16.436,00	\$443.772,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE MDF, DE 58X12 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR A ELEGIR, FIJADO AL PARAMENTO MEDIANTE ADHESIVO DE MONTAJE.	ML	17,00	\$ 11.277,00	\$191.709,00
12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	5,60	\$ 3.606,00	\$20.193,60
13	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,00	\$ 1.094.861,00	\$1.094.861,00
14	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	17,00	\$ 9.332,00	\$158.644,00
15	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	20,00	\$ 46.083,00	\$921.660,00
16	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	2,00	\$ 25.130,00	\$50.260,00
17	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,50	\$ 9.832,00	\$14.748,00
18	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	50,00	\$ 22.523,00	\$1.126.150,00
19	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO CUBIERTA	M2	50,00	\$ 6.662,00	\$333.100,00
20	PINTURA FACHADA EN KORAZA PARA EXTERIORES	M2	17,00	\$ 11.566,00	\$196.622,00
21	SUMINSITRO E INSTALACION VENTANA SEGÚN DISEÑO LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	2,30	\$ 213.025,00	\$489.957,50
22	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	2,30	\$ 196.342,00	\$451.586,60
23	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	1,00	\$ 57.529,00	\$57.529,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO NO. 10	M2	27,00	\$ 24.654,00	\$665.658,00
25	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	8,00	\$ 9.121,00	\$72.968,00

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

26	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	75,00	\$	63.546,00	\$	4.765.950,00
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	4,70	\$	76.496,00		\$359.531,20
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	3,00	\$	39.451,00		\$118.353,00
29	DIVISION EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE 0,05 MM	M2	12,00	\$	352.400,00		\$4.228.800,00
Coworking							
30	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	4,60	\$	9.832,00		\$45.227,20
31	ADECUACIÓN, DESMONTE Y REINSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	4,00	\$	38.092,00		\$152.368,00
32	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	10,00	\$	9.332,00		\$93.320,00
33	APERTURA VANO VENTANA	M2	4,00	\$	7.749,00		\$30.996,00
34	SUMINSITRO E INSTALACION VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	4,00	\$	213.025,00		\$852.100,00
35	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	10,00	\$	46.083,00		\$460.830,00
36	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	3,00	\$	9.121,00		\$27.363,00
37	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	18,00	\$	4.861,00		\$87.498,00
38	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	18,00	\$	22.523,00		\$405.414,00
39	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO CUBIERTA	M2	67,00	\$	6.662,00		\$446.354,00
40	DEMOLICION CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	6,00	\$	3.194,00		\$19.164,00
41	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	37,00	\$	63.546,00		\$2.351.202,00
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA SIMILAR AL EXISTENTE	M2	2,50	\$	50.005,00		\$125.012,50
43	DEMOLICION GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	30,00	\$	1.580,00		\$47.400,00
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE MDF, DE 58X12 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR A ELEGIR, FIJADO AL PARAMENTO MEDIANTE ADHESIVO DE MONTAJE.	ML	34,00	\$	11.277,00		\$383.418,00
45	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	2,00	\$	57.529,00		\$115.058,00
46	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	4,90	\$	196.342,00		\$962.075,80
ZONA VERDE							
47	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	7,00	\$	15.087,00		\$105.609,00
48	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M2	9,00	\$	57.282,00		\$515.538,00
49	BASE EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	9,00	\$	61.934,00		\$557.406,00
50	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=8 CM	M2	7,00	\$	61.713,00		\$431.991,00
51	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	2,00	\$	9.121,00		\$18.242,00
52	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS	M2	40,00	\$	12.307,00		\$492.280,00
ZONA BATERIA DE BAÑOS							

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

53	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	\$ 6.890,00	\$55.120,00
54	SUMINISTRO E INSTALACION COMBO SENSACION LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	8,00	\$ 325.221,00	\$2.601.768,00
55	DESMONTE DIVISION METALICA (BAÑOS) (INCLUYE RETIRO)	M2	18,00	\$ 4.089,00	\$73.602,00
56	DIVISIONES EN LAMINA GALVANIZADA Y PUERTAS DE BAÑOS	M2	18,00	\$ 266.291,00	\$4.793.238,00
57	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	2,00	\$ 9.121,00	\$18.242,00
58	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO)	M2	18,00	\$ 7.374,00	\$132.732,00
59	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO NO. 10	M2	18,00	\$ 24.654,00	\$443.772,00
60	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO CUBIERTA	M2	18,00	\$ 11.656,00	\$209.808,00
SALON DE ASESORES					
61	APERTURA VANO VENTANA	M2	4,00	\$ 7.749,00	\$30.996,00
62	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	M2	2,30	\$ 9.832,00	\$22.613,60
63	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	3,10	\$ 25.130,00	\$77.903,00
64	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	12,00	\$ 4.625,00	\$55.500,00
65	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	12,00	\$ 22.523,00	\$270.276,00
66	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	47,00	\$ 6.662,00	\$313.114,00
67	DEMOLICION PAÑETES TECHO (INCLUYE RETIRO)	M2	18,00	\$ 4.861,00	\$87.498,00
68	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	20,00	\$ 12.191,00	\$243.820,00
69	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	3,00	\$ 9.121,00	\$27.363,00
70	SALIDA MONOFÁSICA+ LUMINARIA LED 24W, TUBO EMT Ø 1/2	UND	0,00	\$ 232.367,00	\$0,00
71	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	27,00	\$ 63.546,00	\$1.715.742,00
ACCESO PRINCIPAL Y SALA DE JUNTAS					
72	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	10,00	\$ 4.625,00	\$46.250,00
73	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 EN FACHADA	M2	15,00	\$ 22.523,00	\$337.845,00
74	PINTURA FACHADA EN KORAZA PARA EXTERIORES	M2	26,00	\$ 11.566,00	\$300.716,00
75	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	26,00	\$ 22.523,00	\$585.598,00
76	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	15,00	\$ 6.662,00	\$99.930,00
77	ESMALTE PARA BARANDAS TRES MANOS	M2	2,40	\$ 9.475,00	\$22.740,00
78	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	3,00	\$ 9.121,00	\$27.363,00
79	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	20,00	\$ 63.546,00	\$1.270.920,00
SALA DE REALIDAD VIRTUAL					
80	REVISIÓN DE GOTERAS	M2	2,00	\$ 13.878,00	\$27.756,00
81	DESMONTE PISO LAMINADO (INCLUYE RETIRO)	M2	10,00	\$ 3.847,00	\$38.470,00
82	DEMOLICION PISO BALDOSA+MORTERO (INCLUYE RETIRO)	M2	12,00	\$ 2.032,00	\$24.384,00
83	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	M2	2,30	\$ 9.832,00	\$22.613,60
84	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	2,30	\$ 196.342,00	\$451.586,60
85	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	12,00	\$ 9.332,00	\$111.984,00

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

86	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	6,50	\$	46.083,00	\$299.539,50
87	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	40,00	\$	6.662,00	\$266.480,00
88	DEMOLICION GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	21,00	\$	1.580,00	\$33.180,00
89	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE MDF, DE 58X12 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR A ELEGIR, FIJADO AL PARAMENTO MEDIANTE ADHESIVO DE MONTAJE.	ML	19,00	\$	11.277,00	\$214.263,00
90	ALISTADO PISO E=0.02 MTS - 1:5	M2	21,00	\$	11.277,00	\$236.817,00
91	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN CEMENTO	M2	21,00	\$	15.529,00	\$326.109,00
92	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE TRES MANOS EN PISO.	M2	21,00	\$	16.436,00	\$345.156,00
93	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	6,00	\$	4.625,00	\$27.750,00
94	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	2,00	\$	25.130,00	\$50.260,00
95	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	6,00	\$	22.523,00	\$135.138,00
96	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	2,00	\$	9.121,00	\$18.242,00
97	DEMOLICION CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	21,00	\$	3.194,00	\$67.074,00
98	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	27,00	\$	63.546,00	\$1.715.742,00
SALA DE IMPRESIONES 3D						
99	DEMOLICION PISO BALDOSA+MORTERO (INCLUYE RETIRO)	M2	27,00	\$	2.032,00	\$54.864,00
100	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.(INCLUYE RETIRO)	M2	11,00	\$	9.332,00	\$102.652,00
101	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	2,60	\$	46.083,00	\$119.815,80
102	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	1,00	\$	25.130,00	\$25.130,00
103	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	10,00	\$	4.625,00	\$46.250,00
104	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	10,00	\$	22.523,00	\$225.230,00
105	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	39,00	\$	6.662,00	\$259.818,00
106	DEMOLICION GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	22,00	\$	1.580,00	\$34.760,00
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE MDF, DE 58X12 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR A ELEGIR, FIJADO AL PARAMENTO MEDIANTE ADHESIVO DE MONTAJE.	ML	26,00	\$	11.277,00	\$293.202,00
108	ALISTADO PISO E=0.02 MTS - 1:5	M2	27,00	\$	11.277,00	\$304.479,00
109	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN CEMENTO	M2	27,00	\$	15.529,00	\$419.283,00
110	PINTURA EPOXICA SOBRE PISO TRES MANOS EN PISO.	M2	27,00	\$	16.436,00	\$443.772,00
111	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,50	\$	9.832,00	\$14.748,00
112	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	2,30	\$	196.342,00	\$451.586,60
113	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	M2	1,00	\$	57.529,00	\$57.529,00
114	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	2,00	\$	9.121,00	\$18.242,00
115	DEMOLICION CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	27,00	\$	3.194,00	\$86.238,00
116	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	28,00	\$	63.546,00	\$1.779.288,00
OFICINA						
117	DEMOLICION PISO BALDOSA+MORTERO (INCLUYE RETIRO)	M2	9,00	\$	2.032,00	\$18.288,00

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

118	DEMOLICION GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	12,50	\$	1.580,00	\$19.750,00
119	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA DE MDF, DE 58X12 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR A ELEGIR, FIJADO AL PARAMENTO MEDIANTE ADHESIVO DE MONTAJE.	ML	9,50	\$	11.277,00	\$107.131,50
120	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	7,00	\$	4.625,00	\$32.375,00
121	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	7,00	\$	22.523,00	\$157.661,00
122	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	28,00	\$	6.662,00	\$186.536,00
123	ALISTADO PISO E=0.02 MTS - 1:5	M2	9,00	\$	11.277,00	\$101.493,00
124	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN CEMENTO	M2	9,00	\$	15.529,00	\$139.761,00
125	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE TRES MANOS EN MUROS, INC. ANDAMIO.	M2	9,00	\$	16.436,00	\$147.924,00
126	DESMONTE LAMPARAS EN TECHO INC. RETIRO	UND	1,00	\$	9.121,00	\$9.121,00
127	DEMOLICION CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	9,00	\$	3.194,00	\$28.746,00
128	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,50	\$	9.832,00	\$14.748,00
129	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	2,30	\$	196.342,00	\$451.586,60
130	CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO.	M2	9,00	\$	63.546,00	\$571.914,00
131	DESMONTE VIDRIO (INCLUYE RETIRO)	M2	2,60	\$	2.557,00	\$6.648,20
132	VIDRIO 5 MM	M2	2,60	\$	43.477,00	\$113.040,20
BAÑOS						
133	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	7,00	\$	9.332,00	\$65.324,00
134	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	2,60	\$	46.083,00	\$119.815,80
135	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 MURO (SALON REALIDAD VIRTUAL)	M2	7,00	\$	22.523,00	\$157.661,00
136	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE TRES MANOS EN MUROS, INC. ANDAMIO. (SALON REALIDAD VIRTUAL)	M2	28,00	\$	16.436,00	\$460.208,00
137	DEMOLICION PLACAS ALIGERADAS CONCRETO E<=0.25 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	1,50	\$	25.901,00	\$38.851,50
138	APERTURA VANO PUERTA	M2	2,30	\$	7.749,00	\$17.822,70
139	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	1,00	\$	25.130,00	\$25.130,00
140	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,50	\$	9.832,00	\$14.748,00
141	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SEGÚN DISEÑO Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	2,30	\$	196.342,00	\$451.586,60
142	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, ORINALES O TAZAS SANITARIAS) DE CUALQUIER REFERENCIA, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOPS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD, EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE. (TUNJA).	UN	2,00	\$	6.890,00	\$13.780,00
143	SUMINISTRO E INSTALACION COMBO SENSACION LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	2,00	\$	325.221,00	\$650.442,00
144	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	6,00	\$	8.996,00	\$53.976,00
145	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	2,00	\$	73.508,00	\$147.016,00
146	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	4,00	\$	17.592,00	\$70.368,00
147	RENOVACION SALIDA SANITARIA 4"	UND	1,00	\$	98.894,68	\$98.894,68
148	RENOVACION SALIDA SANITARIA 2"	UND	1,00	\$	61.458,46	\$61.458,46
149	SELLAMIENTO DE PUNTO SANITARIO 2"	ML	1,00	\$	22.398,19	\$22.398,19

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

150	SELLAMIENTO DE PUNTO SANITARIO 4"	ML	1,00	\$	23.398,19	\$23.398,19
151	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	1,00	\$	25.130,00	\$25.130,00
152	CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS	UND	1,00	\$	17.034,00	\$17.034,00
153	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	4,00	\$	22.523,00	\$90.092,00
154	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE TRES MANOS EN MUROS, INC. ANDAMIO.	M2	4,00	\$	16.436,00	\$65.744,00
155	ENCHAPE PARA PISO DE BAÑOS, SIMILAR AL EXISTENTE, ANTIDESLIZANTE, FORMATO 30X30, INCLUYE ELEMENTOS DE PEGA, EMBOQUILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	1,00	\$	43.339,00	\$43.339,00
156	ENCHAPE PAREDES BAÑOS, CERÁMICA CORONA PARED JOYA BLANCO FORMATO 25X35 O SIMILAR (AMARILLO Y NEGRO) , INCLUYE MATERIAL DE PEGA, EMBOQUILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	8,00	\$	47.917,00	\$383.336,00
ELECTRICO						
157	DESMONTE DE LUMINARIA CON DUCTERIA Y ACCESORIOS	UND	22,00	\$	15.000,00	\$330.000,00
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1"	ML	12,00	\$	32.000,00	\$384.000,00
159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4"	ML	24,00	\$	30.000,00	\$720.000,00
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN ALAMBRE COBRE 8 AWG LIBRE DE HALOGENOS 1X8+1X8+1X8T	ML	12,00	\$	15.000,00	\$180.000,00
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN ALAMBRE COBRE 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS 1X12+1X12+1X12T	ML	24,00	\$	10.000,00	\$240.000,00
162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMACNETICO 1x40A	UND	1,00	\$	25.000,00	\$25.000,00
163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMACNETICO 1x20A	UND	5,00	\$	20.000,00	\$100.000,00
164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE ALUMBRADO CONMUTABLE INCRUSTADO EN PARED, EN INTERIOR ; 15A; 120V; LÍNEA RESIDENCIAL. DUCTO PVC 3/4" 5 metros CABLE 2X12+1X12T	UND	2,00	\$	130.000,00	\$260.000,00
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR AUTOMATICO DE ALUMBRADO SENSOR 360 GRADOS	UND	1,00	\$	60.000,00	\$60.000,00
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT 3/4" CON ACCESORIOS, EN INTERIOR; 1X12+1X12+1X12T; AWG; 120V; 3m.	UND	57,00	\$	130.000,00	\$7.410.000,00
167	DESINTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE LUMINARIA DE 24W	UND	15,00	\$	25.000,00	\$375.000,00
168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 40W CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	UND	56,00	\$	140.000,00	\$7.840.000,00
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 2X18W IP65 CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	UND	1,00	\$	150.000,00	\$150.000,00
170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO AVISO DE SALIDA DE EMERGENCIA.1.8W CAJA RADWELL CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSA ESTOPA	UND	9,00	\$	60.000,00	\$540.000,00
171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TOMA REGULADO PVC COMPLETA 3/4" 4,5m DE DUCTO Y CABLE 1X12+1X12+1X12T AWG LIBRE DE HALOGENOS	UND	9,00	\$	140.000,00	\$1.260.000,00
172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TOMA PVC COMPLETA 3/4" 4,5m DE DUCTO Y CABLE 1X12+1X12+1X12T AWG LIBRE DE HALOGENOS	UND	3,00	\$	140.000,00	\$420.000,00
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO MONOFASICO 6 CTOS	UND	1,00	\$	170.000,00	\$170.000,00
174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS MONFASICA 3kVA	UND	1,00	\$	2.000.000,00	\$2.000.000,00
L-403						

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

175	DESMONTE DE PISO EXISTENTE (LAMINADO), INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD, EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE.	M2	59,40	\$	3.847,00	\$228.511,80
176	DESMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE BALDOSA + PEGA, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD, EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE.	M2	59,40	\$	2.032,00	\$120.700,80
177	ALISTADO EN MORTERO 1:4, ESPESOR PROMEDIO 2 CM, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	59,40	\$	24.872,00	\$1.477.396,80
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN NO. 5 EN GRANITO, 30.5 X 30.5 X 7 CM O SIMILAR, INCLUYE MATERIAL DE PEGA Y EMBOQUILLADO Y DEMÁS MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	59,40	\$	69.865,00	\$4.149.981,00
179	DESTRONQUE DE BALDOSÍN, INCLUYE MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	59,40	\$	15.529,00	\$922.422,60
180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAURDAESCOBA EN BALDOSÍN (SIMILAR AL DEL PISO), H = 0.10 M, INCLUYE MATERIALES DE PEGA, EMBOQUILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	ML	52,60	\$	33.567,00	\$1.765.624,20
181	PULIDA DE MESONES EN GRANITO PULIDO, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y ACTIVIDADES NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	22,50	\$	71.642,00	\$1.611.945,00
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN ETERBOARD DE 4 MM, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	43,20	\$	59.593,00	\$2.574.417,60
183	VINILO BAJO PLACA Y PARA CIELORASO, TIPO I, TRES MANOS, COLOR BLANCO, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	59,50	\$	8.474,00	\$504.203,00
184	VINILO SOBRE MUROS, TIPO I, TRES MANOS, COLOR BLANCO, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	62,10	\$	6.331,00	\$393.155,10
185	VINILO SOBRE MUROS, TIPO I, TRES MANOS, COLOR BLANCO, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	ML	33,90	\$	4.231,00	\$143.430,90
186	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	UN	1,00	\$	73.508,00	\$73.508,00
187	PUNTO DE DESGAE PARA POCETA D = 2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	UN	1,00	\$	40.631,00	\$40.631,00
188	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 2" SANIT., INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS MATERIALS MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN. PARA CONECTAR EL DESAGUE AL EXTERIOR.	ML	5,00	\$	17.592,00	\$87.960,00
189	PERFORACIÓN DE MURO PARA PASAR TUBO PVC 2", INCLUYE EQUIPO Y ACTIVIDAES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.	UN	1,00	\$	9.642,00	\$9.642,00
190	DESMONTE DE BAJANTE DE AGUS LLUVIAS, INCLUYE EQUIPO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD EN SITIO AUTORIZADO POR EN ENTE COMPETENTE.	ML	18,00	\$	4.338,00	\$78.084,00
191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS, TUBERÍA PVC D 2", INCLUYE ANCLAJES AL	ML	18,00	\$	62.981,00	\$1.133.658,00

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

	MURO, ACCESORIOS Y DEMÁS EQUIPO Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.				
192	LIMPIEZA ALTA PRESIÓN DE RED SANITARIA 3" - 6", CON EQUIPO DE LAVADO A PRESIÓN (HIDROJET).	ML	15,00	\$ 10.000,00	\$150.000,00
193	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES, INCLUYEN TUBERÍA Y CABLEADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD, EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE.	UN	10,00	\$ 9.121,00	\$91.210,00
194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS.	UN	1,00	\$ 336.436,00	\$336.436,00
195	SALIDA MONOFÁSICA + LUMINARIA LED 45W, TUBO EMT Ø 1/2"	UN	6,00	\$ 265.686,00	\$1.594.116,00
196	SALIDA MONOFÁSICA + LUMINARIA LED 40W, TUBO EMT Ø 1/2"	UN	9,00	\$ 261.387,00	\$2.352.483,00
197	SALIDA INTERRUPTOR PVC COMPLETA	UN	2,00	\$ 139.311,00	\$278.622,00
198	SALIDA TOMA PVC COMPLETA	UN	23,00	\$ 140.529,00	\$3.232.167,00
199	INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA, INCLUYE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	\$ 150.000,00	\$150.000,00
200	ARREGLO GENERAL DE GOTERAS, INCLUYE ACTIVIDADES Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	43,20	\$ 13.800,00	\$596.160,00
201	ASEO GENERAL PARA ENTREGA, INCLUYE MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD, EN SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE.	DÍA	0,50	\$ 69.984,00	\$34.992,00
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 107.606.921,56
ADMINISTRACION					23% \$ 24.749.591,96
IMPREVISTOS					2% \$ 2.152.138,43
UTILIDAD					5% \$ 5.380.346,08
VALOR ANTES DE IVA					\$ 139.888.998,03
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19% \$ 1.022.265,76
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					\$ 140.911.263,79

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del Contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$140.911.263,79)**. El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; que la universidad cancelara al contratista de la siguiente manera: **a)** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **b)** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC y demás valores a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO (100) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

(2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 30 ADM Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1009 de 2020 **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión **B).** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación, en el plazo establecido y según los parámetros fijados como requisitos técnicos mínimos. **C).** La Universidad a través de la supervisión o interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D).** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. **E).** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. **F)** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **G)** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **H)** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I)** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y – consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **J)** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **K)** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001 NIT. 901381738

contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L)** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **L)** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **M)** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **N)** El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **O)** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **P)** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **Q)** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **R)** Si las actividades o ítems contenidos en las cantidades de obra se relacionan con las siguientes actividades deberá tener como mínimo: FUNCIONES PRELIMINARES: El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado arriba con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos generales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Adicionalmente, el Contratista se obliga a contar con los frentes de trabajo suficientes para atender de manera simultánea los lugares objeto de ejecución. Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Dirección de Planeación de la UPTC, conformado por el Departamento de Supervisión y Control, el Contratista y la Dirección de Planeación, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra. ALCANCE Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. El contratista deberá garantizar disponibilidad de respuesta oportuna una vez se soliciten los trabajos, tiempo que no deberá superar los 3 días calendario dentro de los cuales deberá presentar los siguientes documentos: cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro — ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique. - Cualquier error u omisión en la que incurra el Contratista en la elaboración de los A.P.O deberá ser asumido por este. - El contratista deberá garantizar un canal de comunicación directo (vía celular) con el Departamento de Supervisión y Control de la UPTC, con el fin de garantizar la atención oportuna. - La Universidad no se hace responsable por pérdida

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

de algún material o de herramientas. El contratista es responsable de la seguridad de los mismos.

- Todo el personal deberá tener y portar su equipo de seguridad industrial, dotación, carnet y uniforme distintivo que los identifique.
- La Universidad no provee espacios especiales para que el personal esté durante la ejecución del contrato.
- La facturación se hará mediante actas parciales según avance recibido a satisfacción por la Supervisión.
- Es responsabilidad de la Universidad entregarle al Contratista los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la Institución.

FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada.

- Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen.
- Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad.
- Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general.
- Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal.
- En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad.
- Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios.
- Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada.
- Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.
- El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio.
- Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.
- Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.
- Todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar ésta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley.

CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de

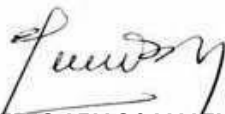
CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001 NIT. 901381738

2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. PARÁGRAFO. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación No.669 del 05 de marzo de 2020. 2. Certificado de Disponibilidad No.1009 del 05 de marzo de 2020. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica 5. Documentos previos de la invitación privada No. 021 de 2020, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. **Póliza de Amparo de**

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 058 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONSORCIO IU -001
NIT. 901381738**

Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2. **Póliza de Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. 3. **Póliza de Amparo de pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. 4. **Póliza de Amparo de responsabilidad civil extracontractual.** La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA UNDECIMA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a siete (7) de mayo de 2020.

LA UNIVERSIDAD,

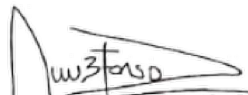


ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E) – Ordenador del Gasto

Rector UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA,



CONSORCIO IU -001 identificado con NIT. 901381738

Representante legal DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO, C.C. No. 1.054.658.937

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica